

### **COMPARTIENDO LA TOMA DE DECISIONES**

1.0 El Superintendente apoya la filosofía de compartir la toma de decisiones tal como lo refleja la ley estatal de Colorado, la política del Superintendente, las leyes del Equipo de Mejoramiento Escolar del Distrito, y los acuerdos maestros con los empleados del Distrito.

2.0 Mientras apoya estos esfuerzos colaborativos, el Superintendente reconoce que las políticas de la Junta Educativa lo hacen responsable por cumplir con las políticas de los Resultados y obedecer las Limitaciones de las Operaciones. Por lo tanto, excepto cuando permitido por ley o aplicable de acuerdo a los acuerdos maestros, el Superintendente implementará el compartir la toma de decisiones por medio de recopilar los comentarios y las opiniones de las partes interesadas para informar sus decisiones finales.

REFERENCIAS RECÍPROCAS:

Código: 1400

REFERENCIAS LEGALES:

C.R.S. 22-7-101, 7-104